



elkarkidetza[®] pentsioak

15 de octubre de 2013

Índice

1. El sistema de pensiones: un debate urgente, acuciante
2. La Previsión Social Complementaria.
3. El Sistema Complementario de Pensiones Elkarkidetza EPSV.
4. Situación actual y perspectivas de futuro. Imprescindible.
5. Ruegos y preguntas.



1. El sistema de pensiones:
un debate urgente, acuciante

1.1. Sistema de prestaciones sociales Esquema de los tres pilares



1.1. Sistema de prestaciones sociales

Primer pilar: Seguridad Social

Niveles	Colectivo cubierto	Financiación	Prestaciones	Gestión
Básico	Universal	Presupuestos del Estado	• Asistencia sanitaria • Ayuda familiar • Invalidez • Jubilación (prestaciones básicas) • Desempleo • Orfandad y viudedad • Servicios sociales para grupos con necesidades específicas	Sector público

1.1. Sistema de prestaciones sociales

Segundo pilar: Sistema de empleo

Niveles	Colectivo cubierto	Financiación	Prestaciones	Gestión
Profesional	Funcionarios y trabajadores	Cotizaciones/ aportaciones (paritarias o no)	• Coberturas complementarias hasta un tope máximo • Incapacidad temporal • Incapacidad permanente • Jubilación (prestaciones complementarias) • Orfandad y viudedad (idem) • Desempleo	• Sector público o privado con supervisión pública • Planes de pensiones colectivos • Entidades de seguros • Entidades de previsión social

1.1. Sistema de prestaciones sociales

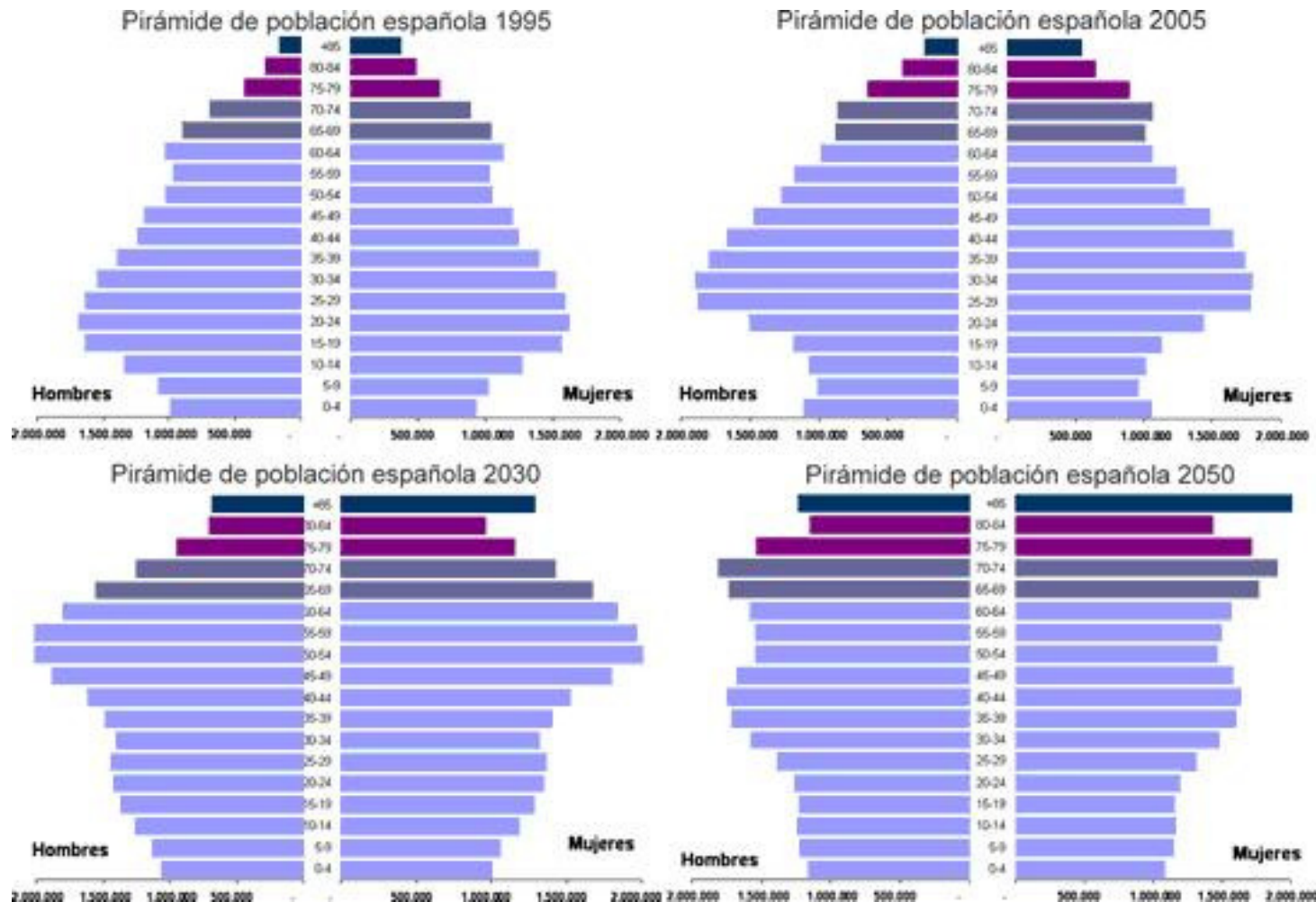
Tercer pilar: Sistema individual

Niveles	Colectivo cubierto	Financiación	Prestaciones	Gestión
Facultativo y libre	• Profesionales libres • Autónomos • Pequeños industriales, agricultores y comerciantes • Funcionarios y trabajadores (prestación voluntaria) • Otros colectivos	Aportaciones voluntarias con bonificaciones fiscales	Prestaciones complementarias, voluntarias y libres a las anteriormente indicadas	• Sector privado (gestión libre) • Planes de pensiones individuales • Entidades de seguros • Entidades de previsión social

1.2. Riesgos del sistema

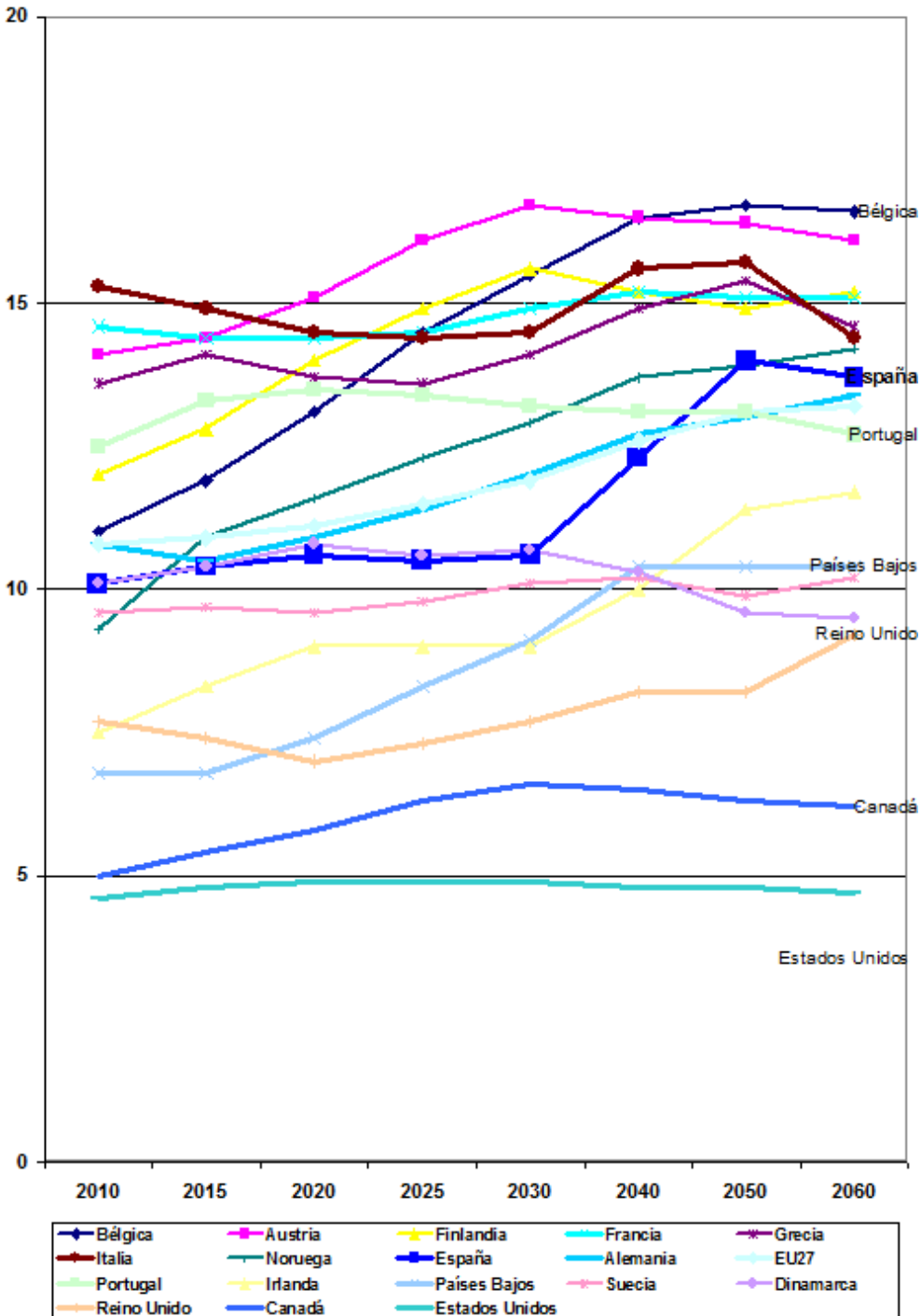
- Riesgos demográficos
- Riesgos económicos.
- Riesgo político:
 - Reformas parciales.
 - No definición firme de un modelo armónico y equilibrado que asegure pensiones suficientes, seguras y sostenibles.
 - No acuerdo duradero y de amplia base

1.2.1 Riesgos demográficos



1.2.2 Riesgos económicos

Gasto estimado en pensiones por países, como porcentaje del PIB, para el período 2010-2060



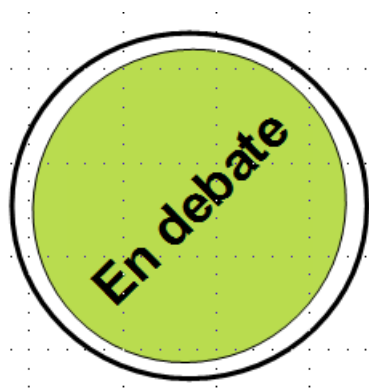
1.3 Últimas reformas

✓ sólo primer pilar

✓ Inatención, contradicciones respecto al segundo pilar

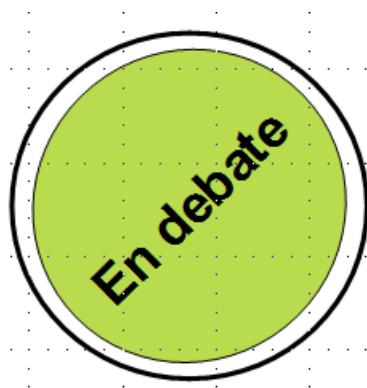
- Edad de jubilación ordinaria:
67 años ó 65 con 38,5 años de cotización (desde 2027).
- Cálculo haber regulador:
de 15 a 25 años (desde 2022).
- Obtención del 100% del haber regulador:
de 35 a 37 años (desde 2027).
- Incrementos de la base de cotización máxima:
5% en 2013 y 2014.

1.3.1. La comisión de expertos. Anteproyecto de ley sostenibilidad



- Factor de Sostenibilidad.
- Índice de Revalorización Anual.

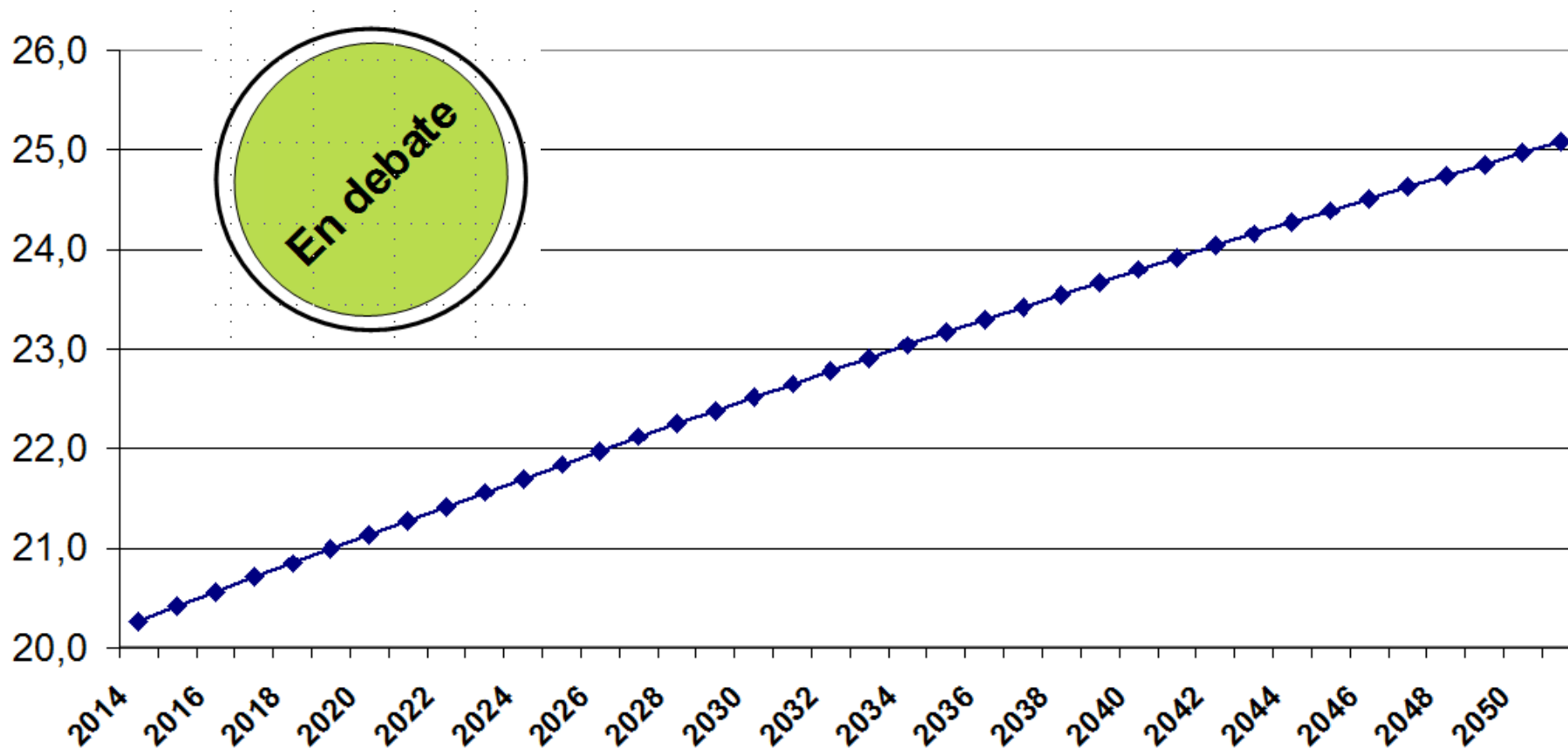
1.3.1. Factor de sostenibilidad



- Se aplicara a partir del 1 de enero de 2019.
- Pensión de jubilación se ajusta con la esperanza de vida

1.3.1. Factor de sostenibilidad

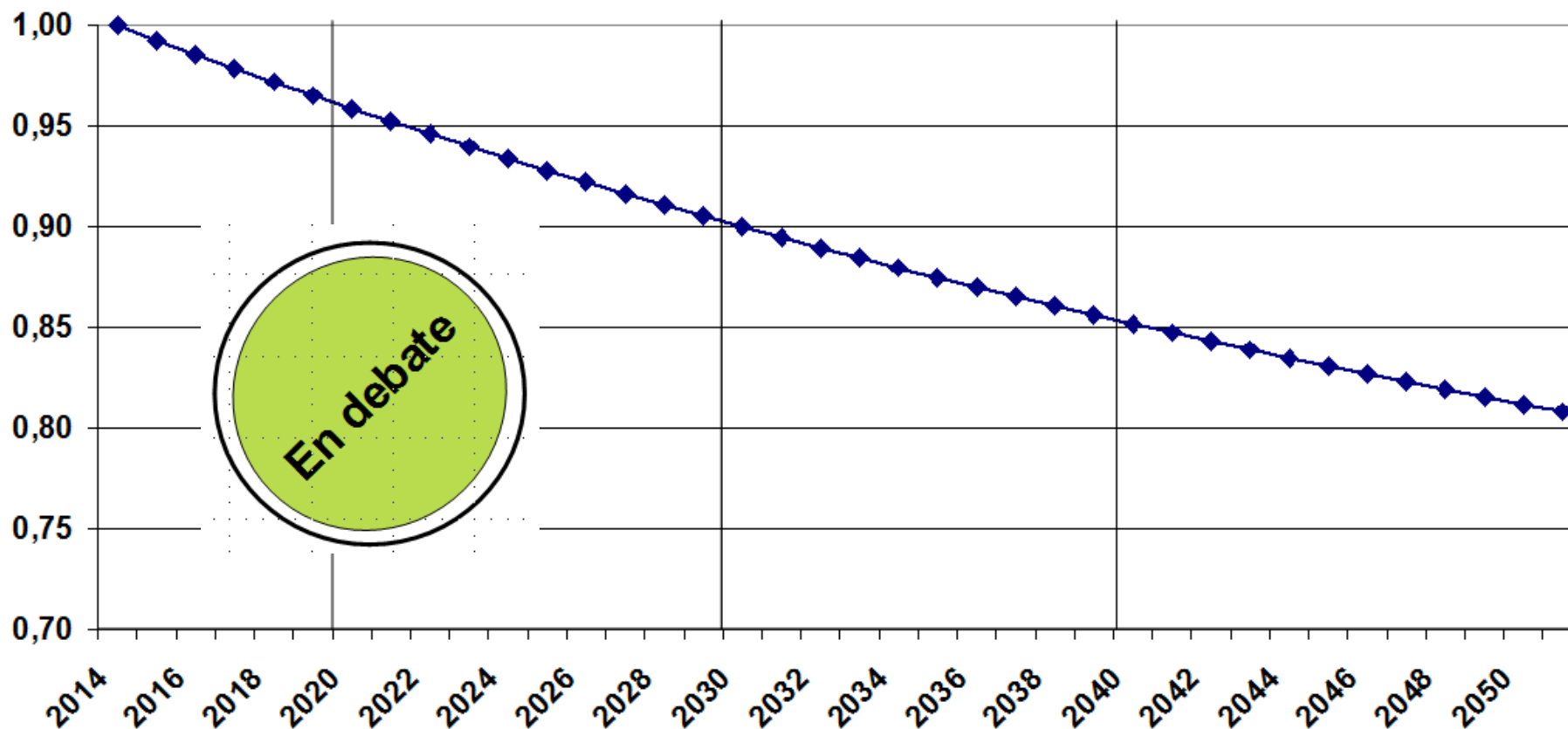
Esperanza de vida a los 65 años

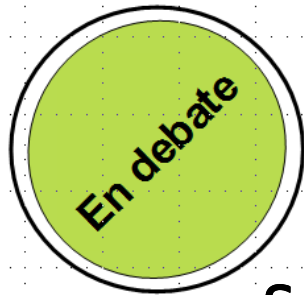


Tablas: INE

1.3.1. Factor de sostenibilidad

Factor de sostenibilidad, base 2014





1.3.1. Índice de revalorización

- Se aplicara a partir de la aprobación de la Ley.
- Pondera la inflación, la evolución de ingresos y gastos, y la existencia de déficit/superávit de la Seguridad Social.
- Revalorización anual: subida mínima del 0,25% anual, máxima del IPC + 0,25%.

1.3.2. Críticas al modelo propuesto por el Gobierno Español

- Generará una pérdida de poder adquisitivo en términos reales.
- No se trata solo de una cuestión de insuficiencia de medios sino de distribución de renta.
- Seguridad Social no puede entenderse como un sistema cerrado sino como una parte del Estado.
- Financiación no sólo con cotizaciones sino con el conjunto de los recursos públicos.

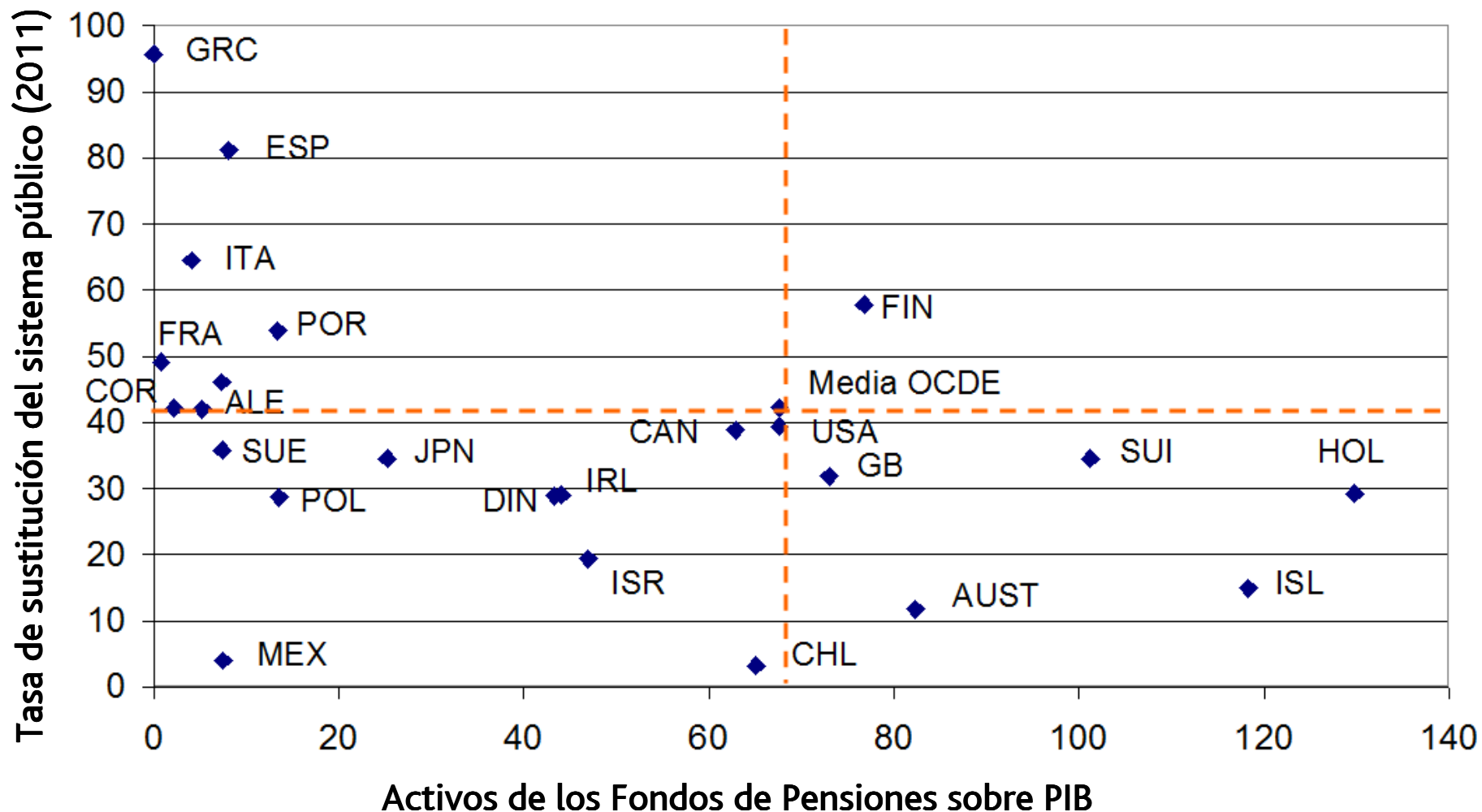
1.3.2. Críticas al modelo propuesto por el Gobierno Español (2)

- Debe tenerse en cuenta que, aún con esta reforma, el equilibrio financiero depende también de:
 - ✓ Numero de pensionistas y empleados.
 - ✓ Cuantía de las nuevas pensiones.
 - ✓ El empleo / extensión de la economía sumergida.
 - ✓ La productividad.
 - ✓ El nivel de los salarios.



2. Previsión Social Complementaria.

2. Previsión Social Complementaria



2. Previsión Social Complementaria Holanda

Edad de jubilación: 65 años $\Rightarrow$ 67 años

1er pilar	• Público y universal	~ 30%
2º pilar	• Cuasi-obligatorio y de capitalización • Prestaciones en forma de rentas vitalicias • Aportaciones paritarias	~ 59%
3er pilar	• Voluntario y de capitalización	~10%

Tasa de sustitución 1er y 2º pilar : ~ 89%

2. Previsión Social Complementaria Suecia

Edad de jubilación: 67 años

1er pilar	• Sistema de reparto y capitalización mixto	~55%
2º pilar	• Cuasi-obligatorio y de capitalización • Prestaciones en forma de rentas vitalicias • Aportaciones paritarias	~24%
3º pilar	• Voluntario y de capitalización	~10%

Tasa de sustitución 1er y 2º pilar: ~ 79%

2. Previsión Social Complementaria Alemania

Edad de jubilación: 65 años $\Rightarrow$ 67 años (en 2029)

1er pilar	• Público y universal	$\sim 70\% \Rightarrow 43\%$
2º pilar	• Obligatorio a partir de un número de empleados • Prestaciones en forma de rentas vitalicias • Aportaciones paritarias	$\sim 2\% \Rightarrow 17\%$
3er pilar	• Voluntario y con cuantías limitadas a efectos fiscales	$\sim 4\%$

Tasa de sustitución 1er y 2º pilar: $\sim 72\% \Rightarrow 60\%$

2. Previsión Social Complementaria Euskadi

EPSVs en cifras (a 30 de junio):

- Las EPSV tienen un patrimonio superior a los 20.802 millones de euros.
- Suponen más del 31 % del PIB de la Comunidad Autónoma Vasca (8,1% en el Estado).
- Pagan prestaciones por encima de los 905 millones de euros.

2. Previsión Social Complementaria Conclusiones

- Fracaso en el Estado, desarrollo asimétrico (decenios perdidos).
- Necesidad de impulso a futuro: complementariedad, no sustitución, a un primer pilar en rediseño.
- Perspectiva de futuro. Líneas básicas:
 - Planes de empresa. Negociación colectiva, incorporación automática.
 - Sistemas privados. Individual.



3. Sistema Complementario de Pensiones Elkarkidetza EPSV



3.1. Modelo Elkarkidetza

3.1. Modelo Elkarkidetza

Origen, objeto y características

- El sistema complementario de pensiones Elkarkidetza nació en 1986, fruto de la negociación colectiva. Sus características:
 - Generar pensiones complementarias.
 - Aportaciones acordadas en negociación colectiva.
- El objeto que persigue no ha variado desde entonces, cubrir la brecha entre la pensión y el último salario:
7% del salario (aportación 40 años) $\Rightarrow$ 21% último salario

3.1. Modelo Elkarkidetza

Sistema de financiación

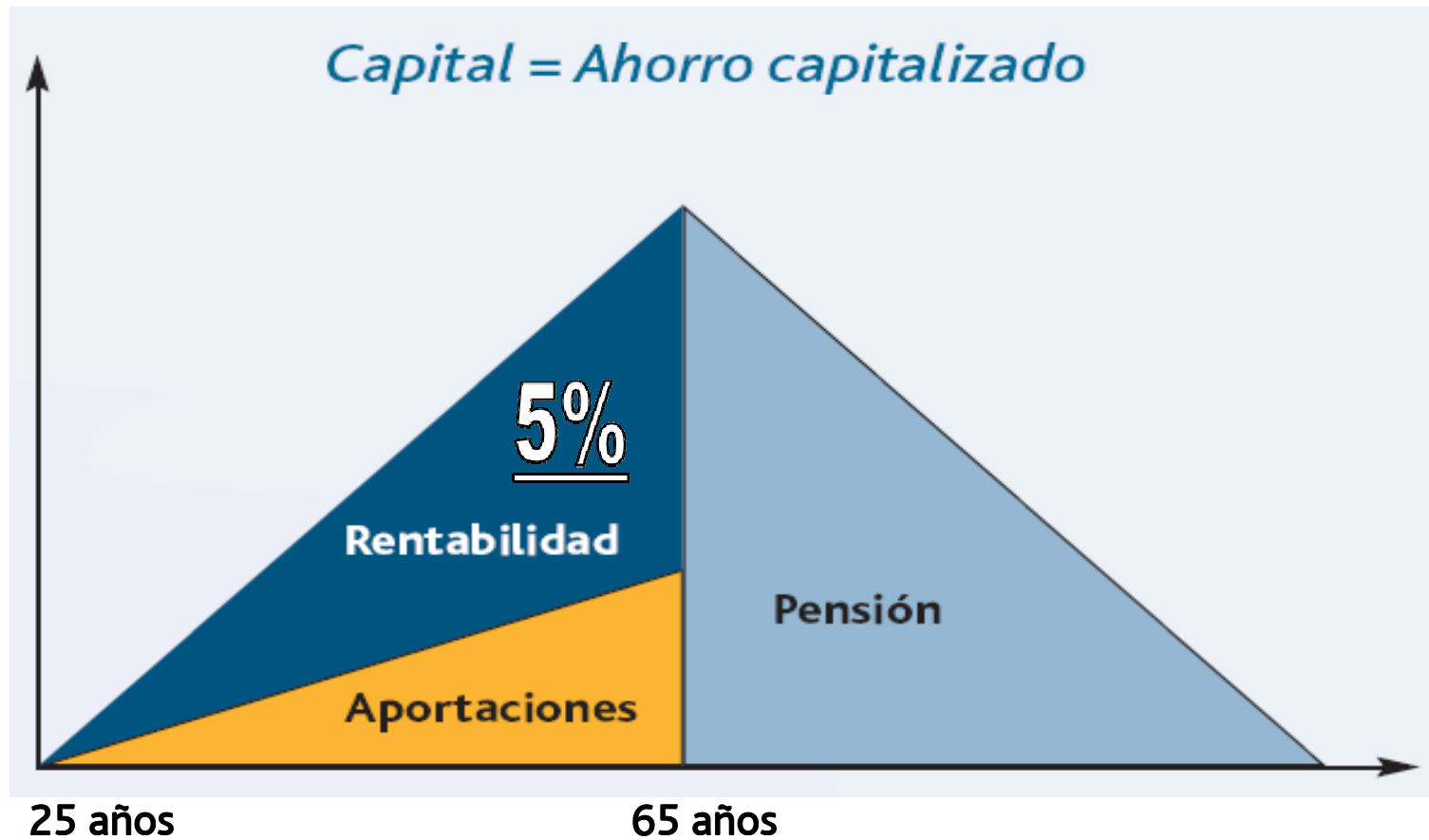
Seguridad Social

Elkarkidetza

• Sistema de reparto	• Sistema de capitalización
• Contrato entre generaciones	• Capital individual
• Fondo común o una gran caja donde las aportaciones de los trabajadores entran y de forma inmediata salen para pagar las pensiones a los pensionistas	• Cada persona atesora su capital que se destinará exclusivamente para calcular su pensión o la de sus beneficiarios
• Las pensiones de los actuales trabajadores dependerán de las aportaciones de los futuros trabajadores	• Las pensiones de los actuales trabajadores dependen únicamente de las aportaciones personales que hayan realizado y de los rendimientos obtenidos

3.1. Modelo Elkarkidetza

Pensión de jubilación



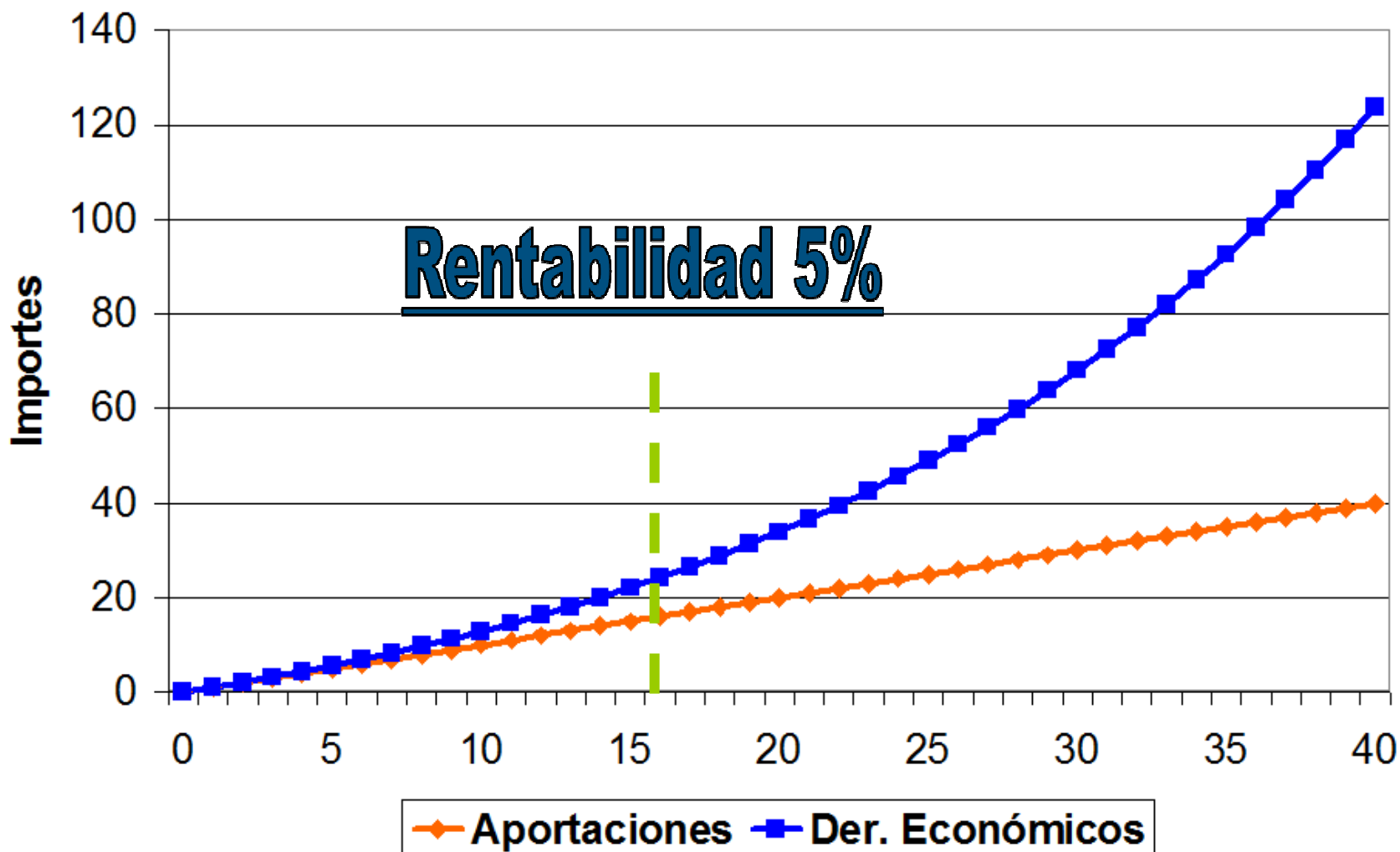
3.1. Modelo Elkarkidetza

Pensión de jubilación

- Las aportaciones nutren exclusivamente la futura pensión.
- En el capital final a la jubilación de cada 100 euros 33 corresponden a aportaciones y 67 a rentabilidad.
- La pensión de jubilación con 65 años es 6 veces la aportación personal del socio (periodo de cotización 40 años).

3.1. Modelo Elkarkidetza

Pensión de jubilación



3.1. Modelo Elkarkidetza

Pensión de jubilación

Conclusiones:

1. Es necesario que se obtengan unas tasas de interés real apropiadas, pues de otro modo las ganancias de capital resultan escasas.
2. Es necesario que la acumulación se desarrolle durante un periodo largo de años.
3. El crecimiento de las aportaciones es lineal, y el crecimiento de los derechos económicos es exponencial: aprovecha el efecto multiplicador de los intereses que, sucesivamente, van ganándose sobre cantidades pequeñas pero constantemente incrementadas.
4. Aquellos socios que iniciaron su aportación en el año 1998 y han cotizado de forma continuada, han conseguido un capital donde de cada cuatro euros ahorrados, uno es resultado de los rendimientos obtenidos.

3.1. Modelo Elkarkidetza

Otras prestaciones

- Además de la pensión de jubilación, se reconocen pensiones de incapacidad permanente, viudedad y orfandad.
- Estas prestaciones además del capital ahorrado hasta la fecha se les suma el capital asegurado:

Capital asegurado =

Aportaciones último año * (65 – edad) * 1,2

- El capital asegurado se financia con el 10% de las aportaciones.

3.1. Modelo Elkarkidetza

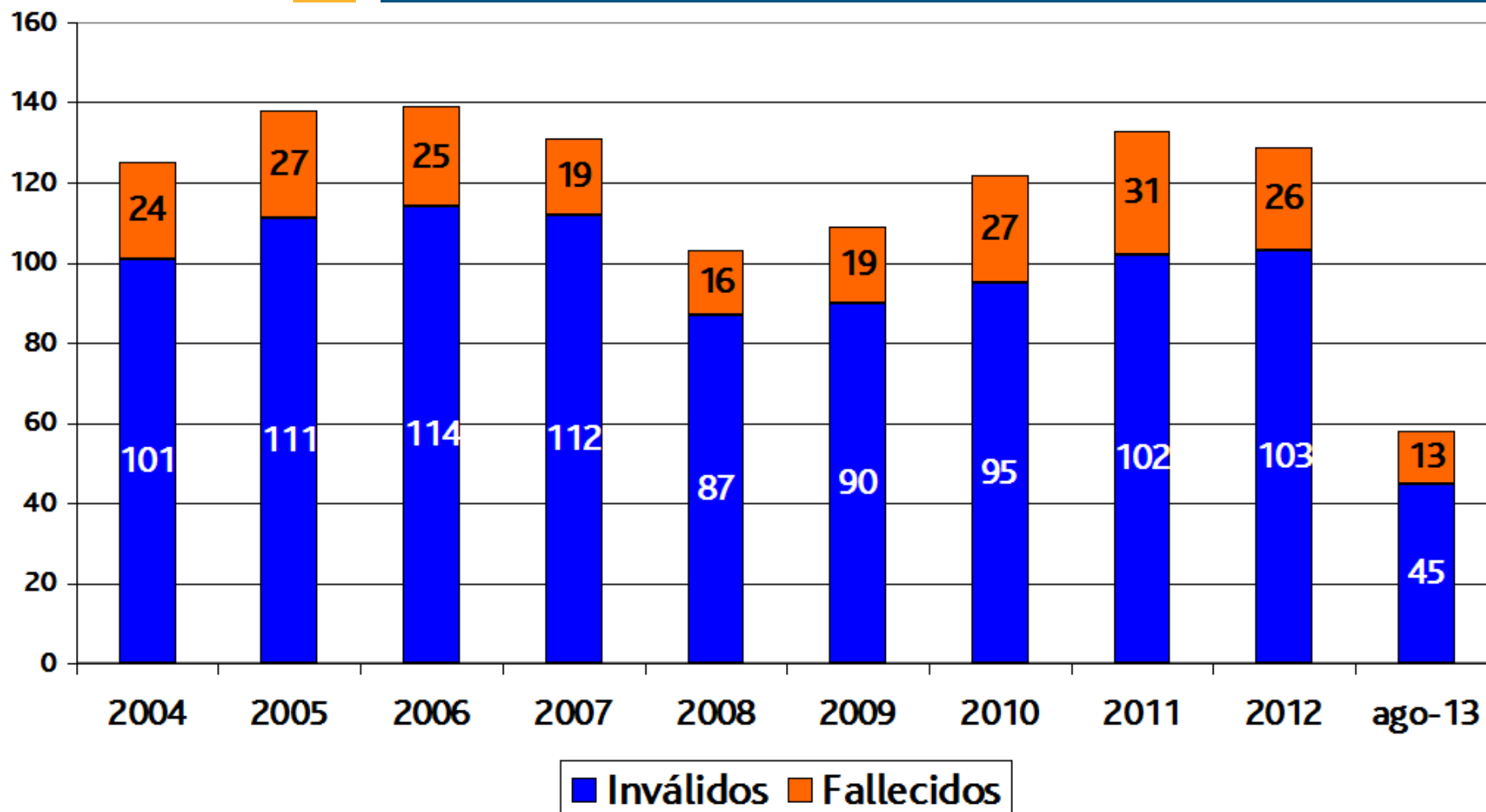
Impacto en la cobertura de invalidez y de fallecimiento si te das de baja

- Menor ahorro.
- Pérdida del capital asegurado.

GRUPO	CUOTA	EDAD	PÉRDIDA CAPITAL ASEGURADO
A1	121,13 €	30	142.448,88 €
A1	121,13 €	40	101.749,20 €
A1	121,13 €	50	61.049,52 €
C1	81,14 €	30	95.420,64 €
C1	81,14 €	40	68.157,60 €
C1	81,14 €	50	40.894,56 €

3.1. Modelo Elkarkidetza

Prestaciones de riesgo causadas

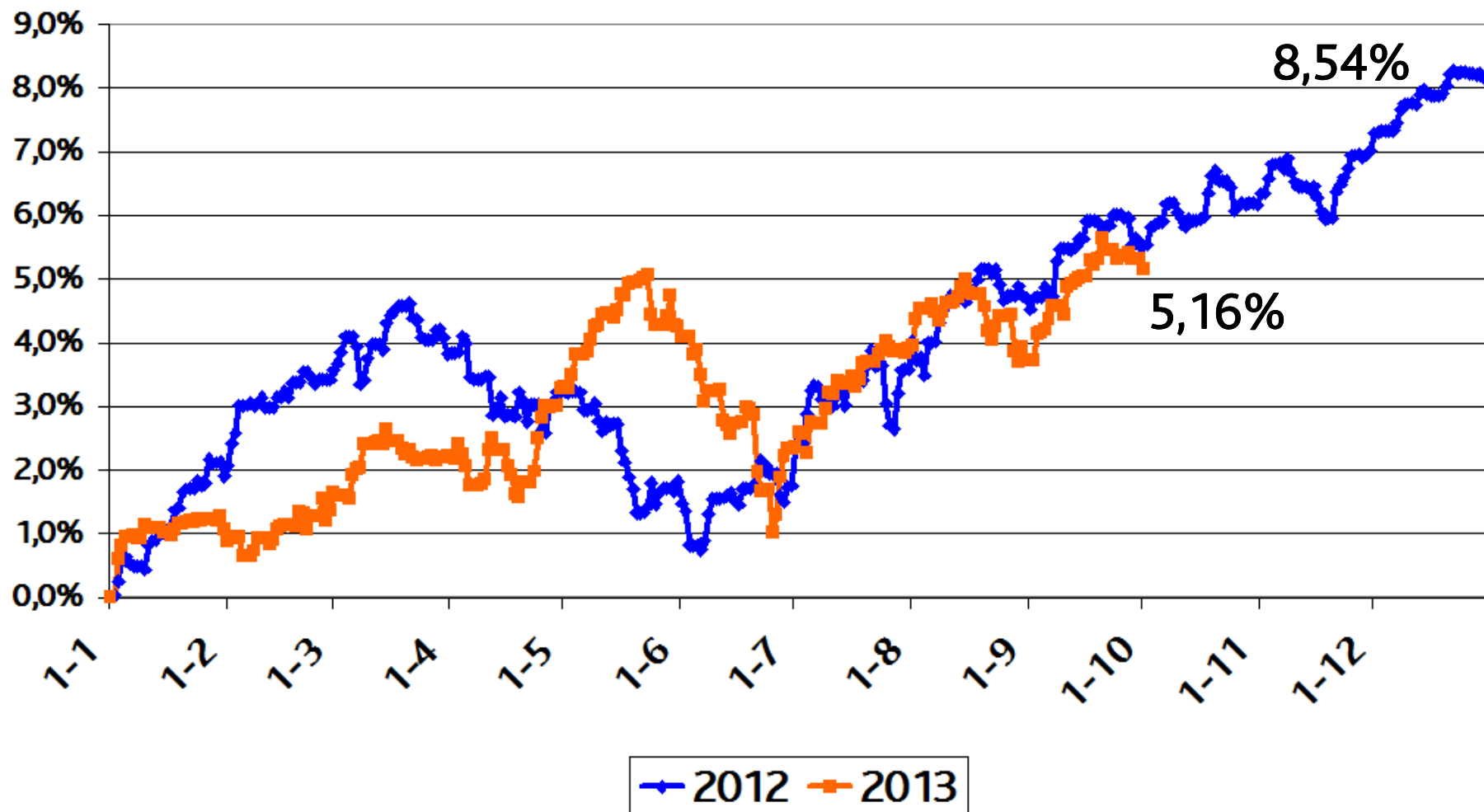




3.2. Informe de gestión 2013

3.2. Informe de gestión 2013

Rentabilidad



3.2. Informe de gestión 2013

Rentabilidad

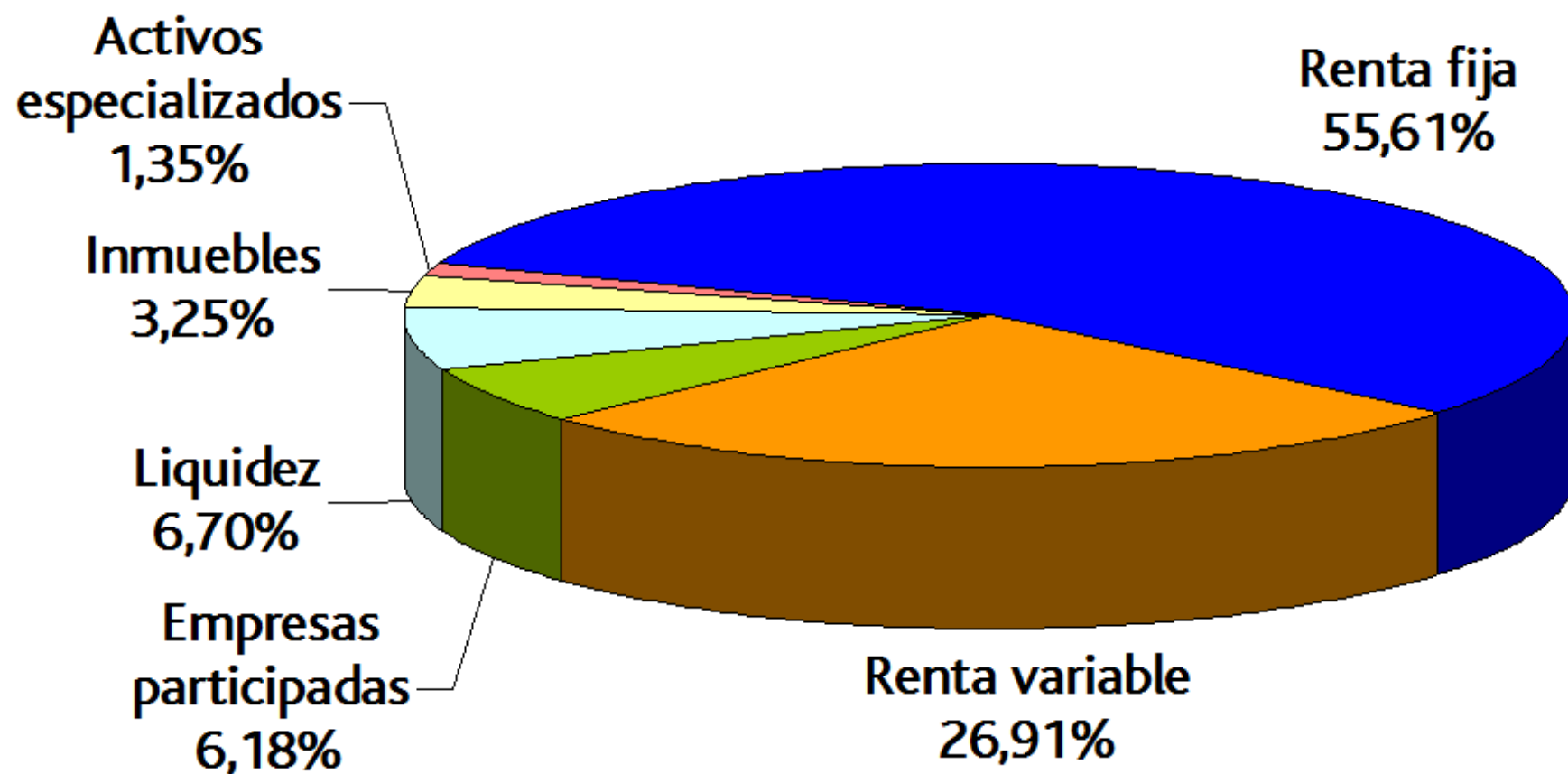
Comparativa Elkarkidetza , Inverco e IPC (Datos a 30 de junio)

Años		20	15	10	5	3	1
I N V E R C O	Sistema individual	3,85	1,53	1,97	1,51	2,54	9,38
	Garantizados	-	-	2,30	1,99	2,61	12,87
	Sistema de empleo	4,98	2,74	3,34	3,18	4,63	8,37
	Sistema asociado	5,37	3,03	3,78	2,42	4,08	8,82
	Total Planes	4,38	2,00	2,64	2,25	3,44	9,00
Elkarkidetza		6,96	4,64	5,00	3,71	4,34	8,46
I.P.C.		2,92	2,76	2,55	1,51	2,34	2,10

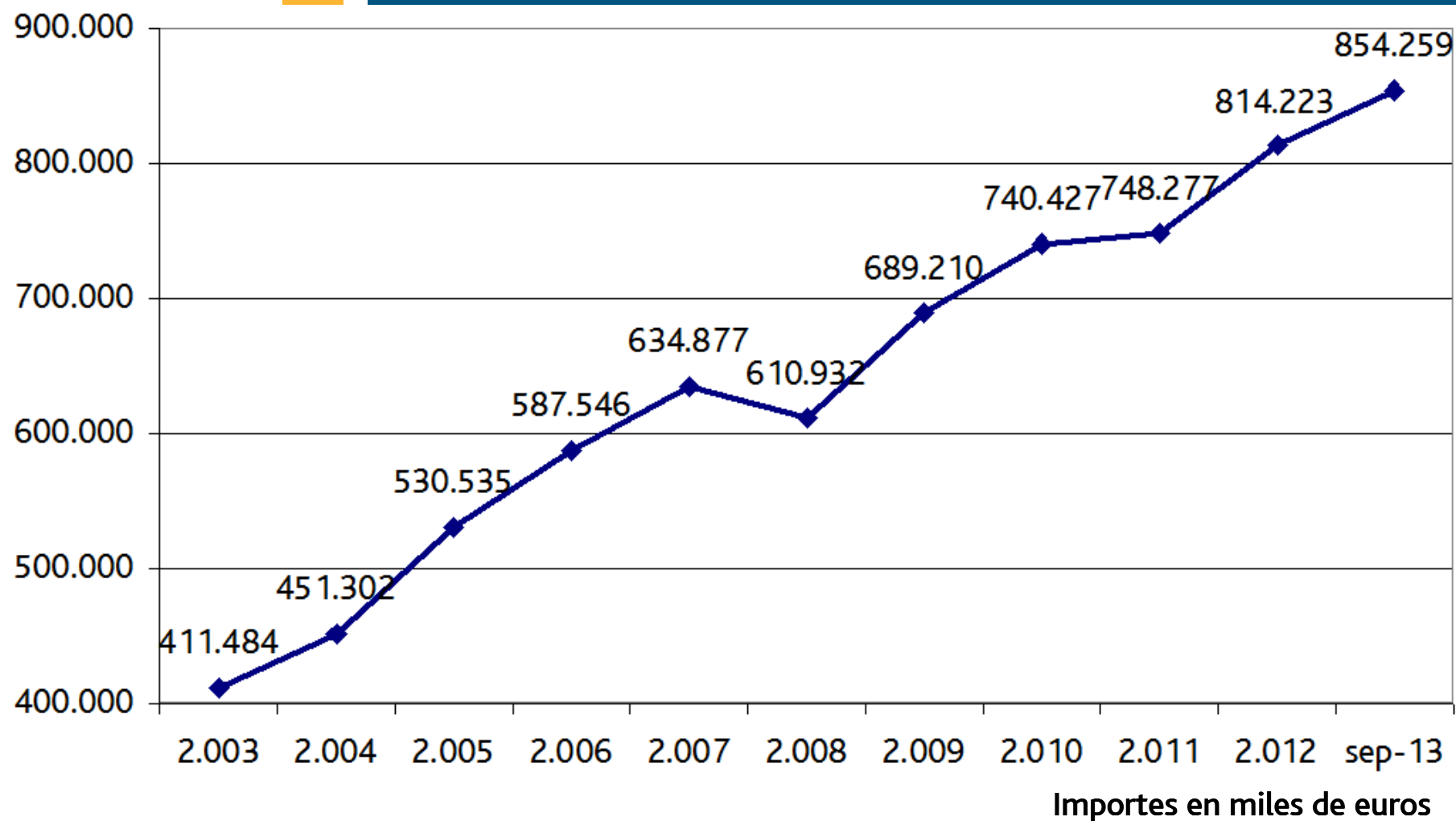
Cifras expresadas en %

3.2. Informe de gestión 2013

Distribución del patrimonio



3.2. Informe de gestión 2013 Patrimonio



3.2. Informe de gestión 2013

Gastos de administración

Gastos de administración reducidos: 0,42% sobre el patrimonio

Comparativa de un Euro en 30 años aplicando diferentes rentabilidades y gastos

Gastos	Rentabilidad			
	2%	3%	5%	7%
0,50%	1,563	2,098	3,745	6,614
1,00%	1,348	1,811	3,243	5,743
1,50%	1,161	1,563	2,807	4,984
2,00%	1,000	1,348	2,427	4,322

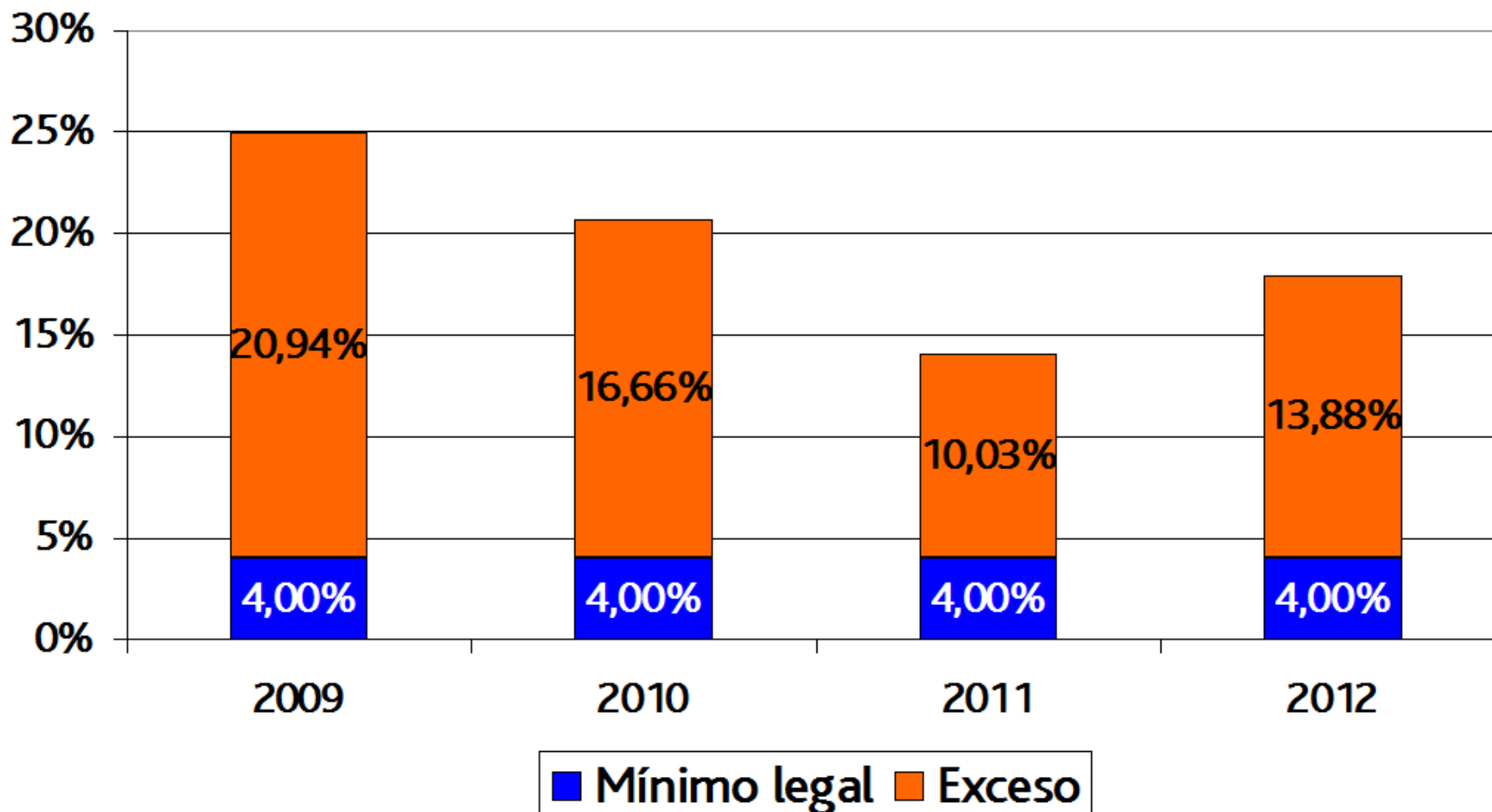
3.2. Informe de gestión 2013

Solvencia

- Solvencia es contar con los medios suficientes para hacer frente a los compromisos actuales y futuros de la Entidad para el pago de pensiones.
- La solvencia se alimenta con la rentabilidad obtenida y no con las aportaciones.
- Solvencia de la Entidad: 17,88% a 31 de diciembre de 2012 (Mínimo exigido por la Ley 4%).

3.2. Informe de gestión 2013

Solvencia



3.2. Informe de gestión 2013

Solvencia

Evolución del nivel de solvencia en base al colectivo del año 2012

	2012	2013	2014	2015
En el gráfico se representa el crecimiento de las magnitudes respecto del año 2011				
Cotizantes	18.612	18.435	18.060	17.586
Aportaciones	29.216.128,67	23.896.318,72	23.871.521,82	23.749.585,13
Prestaciones	26.243.592,96	27.505.747,95	29.886.131,70	32.653.874,61
Patrimonio	805.119.176,08	845.623.658,12	877.694.874,86	908.536.406,72
En el gráfico se representan las magnitudes siguientes				
Rentabilidad	8,00%	6,00%	5,00%	5,00%
Solvencia	17,12%	18,95%	20,01%	20,88%

3.2. Informe de gestión 2013 Solvencia

Se mantiene el nivel de solvencia a pesar de estimar una hipotética bajada de los socios del 30%

	2012	2013	2014	2015
En el gráfico se representa el crecimiento de las magnitudes respecto del año 2011				
Cotizantes	18.612	12.904	12.642	12.311
Aportaciones	29.216.128,67	16.727.423,10	16.710.065,27	16.624.709,59
Prestaciones	26.243.592,96	27.505.747,95	29.886.131,70	32.653.874,61
Patrimonio	805.119.176,08	839.594.204,52	865.364.872,11	889.616.780,51
En el gráfico se representan las magnitudes siguientes				
Rentabilidad	8,00%	6,00%	5,00%	5,00%
Solvencia	17,12%	18,95%	20,01%	20,88%



4. Situación actual y perspectivas de futuro

4. Situación actual y perspectivas de futuro

Prohibición aportaciones institucionales

Prohibición normativa expresa (Real D-L 11/2011, Ley de Presupuestos 2012, 2013; Proyecto L. 2014) de aportaciones institucionales a “planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación” (EPSVs del sector público vasco):

- Afección al pago de la aportación institucional ya comprometida en la negociación colectiva. Reducción efectiva de retribución (salario diferido)
- Inseguridad jurídica. Desorientación y frustración. Interlocuciones (Entidades de la Previsión Social Complementaria, Dirección General de Seguros, Ministerios, Partidos Políticos, Sindicatos, Instituciones...).
- Ámbito de la prohibición: ¿toda la aportación o sólo el ahorro?

4. Situación actual y perspectivas de futuro

Estrategia seguida

- Normalidad pago prestaciones
- Segmentación de las cuotas de ahorro y cobertura de las contingencias de riesgo (no contaminación).
- Flexibilidad en la gestión (cobro de cuotas) para la protección del socio (reducción de daños).
- Compromiso Instituciones/Sindicatos de abordar una reflexión estratégica en atención a los compromisos asumidos.

4. Situación actual y perspectivas de futuro

Legalidad cobertura contingencias de riesgo

Recuperación de las aportaciones para la cobertura de contingencia de riesgo (fallecimiento - viudedad y orfandad - e incapacidad):

- Requerimientos y recursos: Delegación del Gobierno.
- Ley de Presupuestos 2013: se habilitan formalmente.
- Aportaciones ya realizadas a contingencia de riesgo 2012: Informe *Sagardoy Asesores* (*solicitada* por Elkarkidetza) + Sentencia Amurrio:
 - No existe prohibición expresa (sólo referida a ahorro capitalizado).
 - No cabe interpretación analógica de las normas restrictivas de derecho.
 - La interpretación auténtica, del legislador (Presupuestos 2013).

4. Situación actual y perspectivas de futuro Retención de la paga extra 2012

- Cuota correspondiente a Elkarkidetza: flexibilización atendiendo a las distintas respuestas en cada Institución.
- Recuperación de las cantidades retenidas y destino ¿2015?

4. Situación actual y perspectivas de futuro Imprescindible

- Elkarkidetza: alineada con los modelos avanzados y de éxito
- Gestión avanzada. Bajos niveles de gastos de gestión y altos niveles de solvencia y de rentabilidad sostenida.
- Un escenario previsible: ¿fuerte? impulso a la Previsión Social Complementaria. Restablecimiento de las aportaciones institucionales.
- Pensiones seguras, suficientes y sostenibles para los trabajadores del sector público vasco.
- La previsión social complementaria es necesaria/imprescindible para tu futuro y el de tu familia.



5. Ruegos y preguntas

IVAP

HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

Q

2 0 1 2

EUDEL

EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS



elkarkidetza[®]
pentsioak